

RESOLUCION No.SC.DIC.P.11 182
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía JOIMA S.A., otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 31 de Agosto del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2011-023 del 25 de Marzo del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011-068 del 28 de Marzo del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

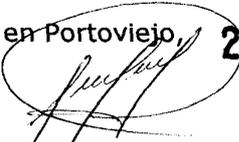
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía JOIMA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 28 MAR 2011


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2011 03 28
Exp.No. 95628-06



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.880, de fecha 12 de Junio del año 2006 y Escritura No.2.313, de fecha 31 de Agosto del año 2010, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11. 00182 de fecha 28 de Marzo del año 2011, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **Compañía "JOIMA S.A."**. Manta, Marzo 30 del año 2011.- EL NOTARIO.-



Naul González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



R. A. . . . *[Signature]*

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA JOIMA S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (374) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (792) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. Ⓢ

MANA, 8 DE ABRIL DEL 2011




Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Maná